



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
"1983/2023- 40 Años de Democracia"

PROYECTO N° 08/23

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 07/23

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

GERENCIA DE FISCALIZACION

ACTIVIDAD INSPECTIVA

AGOSTO 2023



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

**PROYECTO N° 8/23
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 07/23
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN A LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
"ACTIVIDAD INSPECTIVA"**

INDICE

INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANALÍTICO	6
1. OBJETO	7
2. ALCANCE	7
3. ACLARACIONES PREVIAS	8
4. TAREA REALIZADA	8
5. MARCO DE REFERENCIA	9
6. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y ACCIÓN CORRECTIVA	14
7. CONCLUSIÓN	15
ANEXO I – MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE	16
ANEXO II – DETALLE DEL PERSONAL 2022	20
ANEXO III – PARTICULARIDADES DEL PROCESO AUDITADO	21
ANEXO IV – MUESTRA DE INSPECCIONES SIN CONSECUENCIA AÑO 2022	27
ANEXO V –EXPEDIENTES INICIADOS DURANTE EL AÑO 2022 MEDIANTE SUMARIOS DECRETO 705/95.	32
ANEXO VI – SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	33
ANEXO VII –INTGRANTES EQUIPO DE TRABAJO	35



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

Informe Ejecutivo



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

**PROYECTO N° 8/23
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 07/23
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN A LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
"ACTIVIDAD INSPECTIVA"**

INFORME EJECUTIVO

El objeto del presente informe consistió en constatar la actividad inspectiva desplegada por el cuerpo de inspectores de la Gerencia de Fiscalización de la Industria Audiovisual y determinar el grado de cumplimiento de las actividades, deberes y atribuciones asignados en materia de inspecciones.

La presente auditoría se ha desarrollado siguiendo los procedimientos y prácticas estipuladas en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por la Resolución SGN N° 152/2002, y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por la Resolución SGN N° 3/2011. Se ha utilizado como criterio las Normas Generales de Control Interno aprobadas por la Resolución SIGEN N° 172/2014.

El período auditado comprende el período 2022.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre los meses de mayo y agosto del año 2023 inclusive.

La labor de auditoría comprendió el análisis de 9 (NUEVE) expedientes electrónicos de las actuaciones por las que tramitan sumarios enmarcados en el Decreto N°705/95 "Reglamento para la aplicación de sanciones por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales" correspondientes al período auditado, representando el 100% (CIEN POR CIENTO) de las actuaciones informadas.

Adicionalmente, se seleccionó y verificó una muestra de 92 (NOVENTA Y DOS) actas de inspecciones sin consecuencias emitidas durante el período 2022 sobre un total de 7026 (SIETE MIL VEINTISEIS), lo que representa un 1,31% (UNO CON TREINTA Y UNO POR CIENTO).

Cabe señalar que no se presentaron limitaciones al alcance en el presente.

Para la ejecución del presente informe, se procedió del siguiente modo:

- ✓ Recopilación y análisis de la normativa vigente referida al objeto de esta auditoría.
- ✓ Requerimientos al área auditada, solicitando información relativa al objeto de la presente Auditoría.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

- ✓ Se solicitó la descripción de la estructura vigente y detalle del personal asignado al cumplimiento de las acciones referidas en todas sus modalidades de contratación.
- ✓ También se solicitó información sobre la existencia de manuales de procedimientos, y sobre los distintos registros y libros rubricados que son utilizados por el área auditada.
- ✓ Se requirió la descripción de los programas y/o sistemas informáticos utilizados, respecto del objeto auditado.
- ✓ Sumarios enmarcados en el Decreto 705/95: se seleccionó una muestra basada en las actuaciones iniciadas durante el período 2022 por incumplimientos de la normativa que rige la actividad cinematográfica a través de 9 (NUEVE) expedientes electrónicos donde se tramitan los respectivos sumarios.
- ✓ Inspecciones sin consecuencias: se seleccionó y verificó una muestra de actas emitidas durante el período 2022.

Como resultado de las tareas de auditoría efectuadas, se expone lo observado de las tareas de auditoría efectuada:

- ❖ Se ha observado en cuanto a las formalidades en la confección de las actas de inspecciones relevadas, en algunos casos se verificó que no constaban todos los datos requeridos o que el actuante las confeccionó con letra no clara.

De las tareas de auditoría efectuadas sobre la actividad inspectiva desplegada por el cuerpo de inspectores de la Gerencia de Fiscalización de la Industria Audiovisual se concluye que se ha verificado un cumplimiento razonable de los procedimientos establecidos por el INCAA en materia de inspecciones y sumarios durante el periodo auditado.

Cabe destacar que durante el periodo auditado se constató la regularización de observaciones formuladas en informes anteriores como así también una mayor celeridad en los procesos iniciados en la presente verificación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de agosto de 2023



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
"1983/2023- 40 Años de Democracia"

Informe Analítico

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

INFORME ANALITICO

1. OBJETO

Constatar la actividad inspectiva desplegada por el cuerpo de inspectores de la Gerencia de Fiscalización de la Industria Audiovisual y determinar el grado de cumplimiento de las actividades, deberes y atribuciones asignados en materia de inspecciones.

2. ALCANCE

2.1. La presente auditoría se ha desarrollado siguiendo los procedimientos y prácticas estipuladas en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por la Resolución SGN N° 152/2002, y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por la Resolución SGN N° 3/2011. Se ha utilizado como criterio las Normas Generales de Control Interno aprobadas por la Resolución SIGEN N° 172/2014.

El período auditado comprende el período 2022.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre los meses de mayo y agosto del año 2023 inclusive.

La labor de auditoría comprendió el análisis de 9 (NUEVE) expedientes electrónicos de las actuaciones por las que tramitan sumarios enmarcados en el Decreto N°705/95 "Reglamento para la aplicación de sanciones por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales" correspondientes al período auditado, representando el 100% (CIEN POR CIENTO) de las actuaciones informadas.

Adicionalmente, se seleccionó y verificó una muestra de 92 (NOVENTA Y DOS) actas de inspecciones sin consecuencias emitidas durante el período 2022 sobre un total de 7026 (SIETE MIL VEINTISEIS), lo que representa un 1,31% (UNO CON TREINTA Y UNO POR CIENTO).

2.2. Limitaciones al Alcance:

No se presentaron.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

3. ACLARACIONES PREVIAS:

El presente informe contiene siete (7) Anexos referidos a:

- Anexo I "MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE";
- Anexo II "DETALLE DEL PERSONAL".
- Anexo III "PARTICULARIDADES DEL PROCESO AUDITADO";
- Anexo IV "MUESTRA INSPECCIONES SIN CONSECUENCIAS AÑO 2022";
- Anexo V "EXPEDIENTES INICIADOS DURANTE EL AÑO 2022 MEDIANTE SUMARIOS DECRETO 705/95."
- Anexo VI "SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES"
- Anexo VII "EQUIPO DE TRABAJO"

4. TAREA REALIZADA

4.1. Se procedió a la recopilación y análisis de la normativa vigente referida al objeto de esta auditoría (Anexo I - MARCO NORMATIVO).

4.2. Se solicitó la descripción de la estructura vigente y detalle del personal asignado al cumplimiento de las acciones referidas en todas sus modalidades de contratación (Anexo II DETALLE DEL PERSONAL).

4.3. Se solicitó información sobre la existencia de manuales de procedimientos, y sobre los distintos registros y libros rubricados que son utilizados por el área auditada (Anexo III "PARTICULARIDADES DEL PROCESO AUDITADO").

4.4. Se solicitó la descripción de los programas y/o sistemas informáticos utilizados, respecto del objeto auditado (Anexo III "PARTICULARIDADES DEL PROCESO AUDITADO").

4.5. Se seleccionó una muestra basada en las actuaciones iniciadas durante el período 2022 por incumplimientos de la normativa que rige la actividad cinematográfica a través de 9 (NUEVE) expedientes electrónicos donde tramitan los sumarios enmarcados en el Decreto 705/95 (Anexo V "EXPEDIENTES INICIADOS DURANTE EL AÑO 2022 SUMARIOS SEGÚN DECRETO 705/95").

4.6. Se seleccionó y verificó una muestra de actas de inspecciones sin consecuencias emitidas durante el período 2022 (Anexo IV "MUESTRA INSPECCIONES SIN CONSECUENCIAS AÑO 2022").

4.7. Se efectuó seguimiento de las observaciones de informes anteriores emanados de la UAI como así también de SIGEN. (Anexo VI "SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES").

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

5. MARCO DE REFERENCIA:

Perfil Institucional del organismo:

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (ente público no estatal en la órbita del Ministerio de Cultura de La Nación) se rige por la Ley de Fomento Cinematográfico y según lo dispuesto por el Decreto N° 1536/02 del 20 de agosto de 2002, surgiendo de su articulado las distintas formas de fomento aplicables, tales como los subsidios y préstamos a la producción de todo tipo de expresión audiovisual, y su divulgación nacional e internacional.

Misión del Organismo:

La Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17.741 (T.O. 2001), aprobada mediante el Decreto N° 1.248 del 10/10/01, y el Decreto N° 1.536 del 20 de agosto de 2002, regulan el funcionamiento del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (en adelante INCAA).

De acuerdo al artículo 10° del Decreto N° 1.536/02, que modifica el artículo 1° de la Ley 17.741 (T.O.), el Instituto funciona como un ente público no estatal, dentro del ámbito del Ministerio de Cultura de la Nación, teniendo a su cargo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el país y en el exterior, en lo atinente a la cinematografía nacional, de acuerdo a las disposiciones de la normativa mencionada y las nuevas competencias adquiridas a partir de la sanción de la Ley N° 26.522 (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual).

Principales funciones del área / proceso / auditado:

De acuerdo con lo establecido por la Ley N° 17.741 (T.O. 2001), se prevén los siguientes deberes y atribuciones del Presidente del INCAA vinculados con el objeto de la presente auditoría:

"(...) h) Inspeccionar y verificar por intermedio de sus funcionarios debidamente acreditados, el cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y resoluciones que rigen la actividad cinematográfica y la exhibición de películas.

Para el desempeño de esa función podrá inspeccionar los libros y documentos de los responsables, levantar actas de comprobación de las infracciones, efectuar intimaciones, promover investigaciones, solicitar el envío de toda la documentación que se considere necesaria, ejercer

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“1983/2023- 40 Años de Democracia”

acciones judiciales, solicitar órdenes de allanamiento y requerir el auxilio de la fuerza pública;

- i) *Aplicar las multas y sanciones previstas en la ley (...)*”.

Estructura organizativa del organismo / área auditada / proceso:

Por la **Resolución INCAA N° 1260-E/2018** se aprobó una nueva estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y AUDIOVISUALES, con sus acciones, niveles, grados de revista y funciones ejecutivas asignadas según Anexos I, II y III; se aprobó el Nomenclador de Funciones Ejecutivas Niveles I y II, previstas en los artículos 24 y 50 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial INCAA, homologado por el Decreto N° 1032/2009, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo N°IF-2018-36857773-APN-GG#INCAA, mientras que la **Resolución INCAA N° 1261-E/2018** designa a los agentes en los cargos correspondientes.

La **Resolución INCAA N° 1260-E/2018** establece como Responsabilidad Primaria de la “Gerencia de Fortalecimiento de la Industria Audiovisual”:
“Entender en la implementación de las políticas estratégicas dirigidas al sector audiovisual, con el objetivo de fortalecerlos y consolidarlo como industria audiovisual, gestionando los mecanismos previstos en la Ley N°17741 de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional y sus normas reglamentarias”

La **Resolución INCAA N° 1673-E/2019** determina para el Departamento de Inspecciones dependiente de la Coordinación de Fiscalización, Datos y Seguimientos de Ingresos dependiente en ese entonces la Subgerencia de Fiscalización a la Industria Audiovisual lo siguiente:

Acciones:

1. Asistir en el desarrollo del proceso de fiscalización que lleva adelante el Instituto en las salas de exhibición cinematográfica en lo que compete al despliegue del cuerpo de inspectores para tal fin.
2. Realizar las acciones de fiscalización correspondientes al cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley N° 17.741 de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional y sus normas reglamentarias.
3. Efectuar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley N° 23.316 en base a las declaraciones juradas presentadas por los sujetos obligados, Ley N° 23.052 – Régimen de Calificación de Películas Cinematográficas y sus decretos reglamentarios, a través de un plan sistemático de inspecciones,

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“1983/2023- 40 Años de Democracia”

organizado y planificado por la COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN, DATOS Y SEGUIMIENTO DE INGRESOS.

4. Elevar a la COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN, DATOS Y SEGUIMIENTO DE INGRESOS los registros de declaraciones juradas y de boleto oficial cinematográfico y su versión electrónica, a los efectos de verificar la percepción impositiva que integra el Fondo de Fomento Cinematográfico.

A partir del 28/09/2022 por la **Resolución INCAA N° 1238-E/2022** se deja sin efecto la Resolución INCAA N° 1260-E/2018 y sus modificatorias y transforma la “Subgerencia de Fiscalización” en “Gerencia de Fiscalización” siendo sus coordinaciones y sus acciones:

ACCIONES

1. Entender en la fiscalización del cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y resoluciones que rigen la actividad cinematográfica y la exhibición de películas.
2. Entender en la organización del Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, establecido por el artículo 79 de la Ley N° 26.784, pudiendo realizar inspecciones y levantar actas en caso de comprobación de infracciones.
3. Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 23.316 y su decreto reglamentario, en el ámbito de su competencia.
4. Entender en el control de cumplimiento de cuota de pantalla, media de continuidad, disposiciones del calendario tentativo de estrenos, remisión de declaración jurada e imposición del impuesto y verificación de infracciones in situ o por controles internos.
5. Desarrollar procedimientos administrativos destinados a la investigación y demostración de incumplimientos que puedan determinar una eventual sanción.
6. Supervisar la organización de la base de cálculo para la liquidación de los subsidios, control y seguimiento de la cuota de pantalla y media de continuidad
7. Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 23.052 y decretos reglamentarios.
8. Ejecutar las acciones pertinentes para llevar a cabo el sorteo contemplado en la Ley N° 19.363 y decretos reglamentarios.
9. Supervisar la actualización de la base única de información del INSTITUTO.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

10. Centralizar en un anuario estadístico todas las informaciones que se elaboren en forma directa y/o en coordinación con las distintas áreas del INSTITUTO.

a) Coordinación de Fiscalización, datos y seguimiento de ingresos

Acciones:

1. Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley N° 17.741 de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional y sus normas reglamentarias.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley N° 23.316 en base a las declaraciones juradas presentadas por los sujetos obligados.
3. Controlar la aplicación de lo dispuesto por la Ley N° 23.052 – Régimen de Calificación de Películas Cinematográficas y sus decretos reglamentarios.
4. Analizar la consistencia de los registros de declaraciones juradas, a los efectos de verificar la correcta percepción impositiva que integra el Fondo de Fomento Cinematográfico.
5. Entender en la coordinación de las acciones de control y verificaciones in situ, cumplimiento de las pautas publicitarias de estreno y exhibiciones de productos cinematográficos y audiovisuales beneficiados por el INSTITUTO, cuota de pantalla y media de continuidad.

b) Coordinación de Infracciones a la Actividad Cinematográfica

Acciones:

1. Sustanciar el procedimiento administrativo correspondiente a las infracciones previstas por las Normas que rigen la actividad cinematográfica y la exhibición de películas por parte de los administrados.
2. Requerir a las áreas competentes la información necesaria para la tramitación de los recursos o reclamos presentados por los/as infractores/as.
3. Sustanciar los sumarios por infracciones a la normativa aplicable en el ámbito de su competencia.
4. Redactar los proyectos de actos administrativos que pongan fin a los procedimientos de sumarios.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

5. Notificar los actos administrativos que resuelvan los recursos y reclamos que se sustancien en el ámbito de su competencia.

A través de la **Resolución INCAA N° 1566-E/2022** a partir del 01/12/2022, se readecua la estructura organizativa a nivel departamental del INCAA conforme Organigrama, Acciones y Nomenclador que obran en Anexo I (IF-2022-128239852-APN-GG#INCAA, Anexo II (IF-2022-128240178-APN-GG#INCAA) y Anexo III (IF-2022-128240641-APN-GG#INCAA) dejando sin efecto la **Resolución INCAA N° 1673-E/2019** suprimiendo toda unidad Departamental entre ellas el "Departamento de Inspecciones a Exhibidores", pasando el cuerpo de inspectores a depender directamente de la Coordinación de fiscalización, Datos y seguimiento de Ingresos.

Dispersión geográfica del organismo:

En cuanto a la distribución geográfica del Organismo, el mismo se encuentra emplazado en las siguientes dependencias:

- Sede Central: Lima N° 319, CABA.
- Sede ENERC (Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica): Salta y Moreno, CABA.
- Av. de Mayo N° 1244, CABA.
- Av. Belgrano N° 1586, CABA.
- Archivo INCAA y Depósito Cinemateca: Ensenada N° 480, CABA.
- Cinemateca: Moreno N° 1170
- Espacios INCAA: incluye el Espacio INCAA KM 0 Cine Gaumont, propiedad del INCAA, y los distintos Espacios INCAA localizados en las distintas provincias.

Generalidades del circuito / área / proceso auditado:

El procedimiento del área auditada se rige por la Resolución INCAA N° 237-E/2022 "Manual de Procedimiento para el control de La Subgerencia de Fiscalización a la Industria Audiovisual Administrativas" detallado en el IF-2021-124298169-APN-SGFIA#INCAA, que forma parte de la Resolución.

El procedimiento es de aplicación obligatoria para todos los funcionarios que ejecuten una inspección de fiscalización, controles internos de fiscalización y verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos. Es una herramienta que unifica criterios de acción para ser utilizada por el cuerpo de inspectores para la detección de posibles infracciones.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

Marco Normativo

(Ver ANEXO I)

6. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y ACCIÓN CORRECTIVA:

• **Observaciones resultantes de la nueva comprobación:**

Observación: En cuanto a las formalidades en la confección de las actas de inspecciones relevadas, en algunos casos se verificó que no constaban todos los datos requeridos o que el actuante las confeccionó con letra no clara.

En cumplimiento a las pautas dictadas por la RESOL-2018-173-APN-SIGEN, dicha situación estaría originada en la falta de integridad de la información y tiene como consecuencia una potencial pérdida de información para el Organismo.

Recomendación: Dada la relevancia de los documentos que respaldan las inspecciones realizadas, esta UAI aconseja el cumplimiento integral de las formalidades.

Opinión del Auditado: *"...En referencia a la observación efectuada, esta Gerencia verifico los errores y omisiones en la confección de algunas actas, como así también la letra no clara.*

Acción Correctiva: *"... La responsable de inspectores y el Coordinador de Fiscalización, Datos y Seguimientos de Ingresos están trabajando en una guía para que tengan en cuentas las formalidades, como así también en el armado de capacitación al respecto"*

Área Responsable: *Coordinación de Fiscalización, Datos y Seguimientos*

Fecha Probable de Cumplimiento: *"...diciembre 2023".*



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

7. CONCLUSION

De las tareas de auditoría efectuadas sobre la actividad inspectiva desplegada por el cuerpo de inspectores de la Gerencia de Fiscalización de la Industria Audiovisual se concluye que se ha verificado un cumplimiento razonable de los procedimientos establecidos por el INCAA en materia de inspecciones y sumarios durante el periodo auditado.

Cabe destacar que durante el periodo auditado se constató la regularización de observaciones formuladas en informes anteriores como así también una mayor celeridad en los procesos iniciados en la presente verificación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 29 de agosto de 2023

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

**PROYECTO N° 27/23
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 07/23**

ANEXO I

"MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE"

1. MARCO NORMATIVO:

- **Ley N° 17.741 (BO N° 21.447)** Ley de fomento de la actividad cinematográfica nacional.
- **Ley N° 22.520 (BO N° 24.823)** y sus modificatorias. Ley de Ministerios.
- **Ley N° 23.052 (B.O. de fecha 21/3/1984)** y sus Decretos Reglamentarios.
- **Decreto N° 1.248/2001 (BO N° 29.753)** Aprueba el texto ordenado de la Ley de fomento de la actividad cinematográfica nacional, N° 17.741 y sus modificatorias.
- **Decreto DNU N° 1.536/2002 (BO N° 29.966)** Modifica la Ley N° 17.741. Establece un nuevo procedimiento a fin de facilitar el fomento y regulación de la actividad cinematográfica.
- **Decreto N° 705/95 (BO N° 28.151)** "Reglamento Para la aplicación de sanciones por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales Investigaciones Administrativas. Sumarios.
- **Resolución N° 152/2002/SIGEN (BO N° 30.013)** Aprueba las "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", de aplicación a todo el Sector Público Nacional.
- **Resolución N° 3/2011/SIGEN (BO N° 32.074)** Aprueba el "Manual de Control Interno Gubernamental".
- **Resolución N° 172/2014/SIGEN (BO N° 33.024)** Aprueba las "Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional".
- **Resolución N° 3785/2013/INCAA (BO N° 32.801)** y modificatorias Aprueba Reglamentos de los distintos formularios de DDJJ.
- **Resolución INCAA N° 1260-E/2018 (BO N° 33.932)** Aprueba una nueva estructura organizativa de primer y de segundo nivel operativo para el INCAA.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

- **Resolución INCAA N° 1261-E/2018 (BO N° 33.932)** Designa los responsables a cargo de las áreas creadas por Resolución N° 1260/INCAA/2018.
- **Resolución INCAA N° 1291-E/2018 (BO N° 33.936)** Fija la entrada en vigencia de las Resoluciones N° 1260/INCAA/2018 y N° 1261/INCAA/2018 a partir del día 21 de agosto de 2018.
- **Resolución INCAA N° 1086-E/2019 (BO N°34.159)** Aprobar los procedimientos para el control de cumplimiento de cuota de pantalla, media de continuidad.
- **Resolución INCAA N° 1087-E/2019 (BO N°34.159)** Clasificar con la categoría estreno.
- **Resolución INCAA N° 1673-E/2019 (BO N°34.232)** Aprobar la estructura organizativa de Nivel Departamental del Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales Ente Público no Estatal actuante en la órbita del Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con el Organigrama y acciones que, como anexos I (IF-2019-97797919-APN-SGRRHH#INCAA) y II If-2019-97799068-APN-SGRRHH#INCAA) forman parte integrante de la presente Resolución.
- **Resolución INCAA N° 838-E/2020 (BO N°34.554)** Autorizar a las empresas exhibidoras a efectuar a su costo las modificaciones en el software de expendio de boletos oficiales cinematográficos (BOC) para la utilización de boleto electrónico.
- **Resolución INCAA N° 237-E/2022 (BO N° 34.866)** Manual de Procedimiento para el control de La Subgerencia de Fiscalización a la Industria Audiovisual Administrativas.
- **Resolución INCAA N° 1238-E/2022 (BO N° 35.014)** Readecuación de la estructura organizativa del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales dejando sin efecto la Resolución INCAA N° 1260-E/2018 y modificatorias.
- **Resolución INCAA N° 1566-E/2022 (BO N°35.059)** Readecuación de la estructura organizativa de nivel departamental conforme Organigrama, Acciones y Nomenclador según Anexo 1 IF-2022-128239852-APN-GG#INCAA), Anexo II IF-2022-128240178-APN-GG#INCAA, y Anexo III If-2022-128240641-APN-GG#INCAA
- **Resolución INCAA N° 1590-E/2022 (BO sin Publicar).** Designaciones transitorias jefes de Dpto. (IF-2022-128779785-APN-GG#INCAA Anexo jefes de Departamento).

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

2. DOCUMENTACION RELEVANTE:

- **NO-2023-39113433-APN-UAI#INCAA**, de fecha 19/04/2023. Inicio de auditoría.
- **NO-2023-49575933-APN-UAI#INCAA**, de fecha 03/05/2023. Requerimiento de información sobre "Actividad Inspectiva período 2022" cursado a la Gerencia de Fiscalización a la Industria Audiovisual.
- **NO-2023-57552719-APN-PRES#INCAA** de fecha 19/05/2023 Respuesta al requerimiento de información. Adjunta (If-2021-124298163-APN-SGFIA#INCAA –Manual de Procedimientos, listado Excel de inspecciones 2022, listado de expedientes iniciados sumarios 2022
- **NO-2023-99521551-APN-GFIAU#INCAA** de fecha 25/08/2023. Respuesta Opinión del auditado.
- **EX-2022-101235997-APN-GCyCG#INCAA** Inscripción vencida en el RPACA (según art. 57 Ley 17741 y modificatorias (t.o.2001) y Resolución INCAA 551/2022.
- **EX-2022-101139351-APN-GCyCG#INCAA** Norte Exhibidora Cinematográfica SA Diferencias detectadas. Incumplimiento art 12 Resolución 3785/13/INCAA. Formulario online 700
- **EX-2022-100821705-APN-GCyCG#INCAA** Belgrano Multiplex. SA Diferencias detectadas. Incumplimiento art 12 Resolución 3785/13/INCAA. Formulario online 700
- **EX-2022- 101224113-APN-GCyCG#INCAA** Inscripción vencida en el RPACA (según art. 57 Ley 17741 y modificatorias (t.o.2001) y Resolución INCAA 551/2022.
- **EX-2022-100706729-APN-GCyCG#INCAA** Cinema Boulevard Shopping S.A. Diferencias detectadas. Incumplimiento art 12 Resolución 3785/13/INCAA. Formulario online 700
- **EX-2022-100659355-APN-GCyCG#INCAA** Complejo de Cine Caballito SA Diferencias detectadas. Incumplimiento art 12 Resolución 3785/13/INCAA. Formulario online 700
- **EX-2022-101235503-APN-GCyCG#INCAA** Movie Theatre S.A.S. Inscripción vencida en el RPACA (según art. 57 Ley 17741 y modificatorias (t.o.2001) y Resolución INCAA 551/2022.
- **EX-2022-101276065-APN-GCyCG#INCAA** Campelo Osvaldo Jorge Inscripción vencida en el RPACA (según art. 57 Ley 17741 y modificatorias (t.o.2001) y Resolución INCAA 551/2022.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

- **EX-2022-101262986-APN-GCyCG#INCAA.** Ortiz Natalia Sofía Rojas
Inscripción vencida en el RPACA (según art. 57 Ley 17741 y
modificatorias (t.o.2001) y Resolución INCAA 551/2022.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

PROYECTO N° 8/23

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 07/23

**ANEXO II
DETALLE DEL PERSONAL 2022**

COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN, DATOS Y SEGUIMIENTO DE INGRESOS		
CASTIÑEIRA, SERGIO	Planta Permanente	B7 Función Ejecutiva
RESPONSABLE DE INSPECTORES		
SANTOIANI, GISELA	Planta Permanente	A 8
INSPECTORES		
ACUÑA, DARIO	ART.9	C1
BARALES, CARLOS	Planta Permanente	C4
BERNAL, AGUSTINA	ART.9	C2
CALAFIORE, CARLA	Planta Permanente	C4
CHAVEZ, MAXIMILIANO	Planta Permanente	C4
CODAZZI, NICOLAS	Planta Permanente	C2
D' ANGELO, JUAN	Planta Permanente	C4
LIBERATI, GONZALO	Planta Permanente	C4
LOPEZ, GERMAN	Planta Permanente	D1
MAZZOLA, CLAUDIO	Planta Permanente	C4
ONGARO, GUIDO	Planta Permanente	D2
ONTIVERO, PABLO	Planta Permanente	C4
SABLOTZKY, MARIANO	Planta Permanente	D3
SERRA, EDUARDO	Planta Permanente	B7
ZUBELDIA, FACUNDO	Planta Permanente	C1
(*) Durante el año 2022 los agentes ALCARAZ, HORACIO y PEREZ, NESTOR integraron el cuerpo de inspectores (ambos fallecidos), incorporándose como inspectores/as NICORA, IRIS (art. 9 Nivel D0 y SPENA, FEDERICO (art. 9 Nivel C0)		

SOPORTE ADMINISTRATIVO		
MORELLI, GABRIELA	Planta Permanente	B4
MARCHIONNA, PATRICIA	Planta Permanente	C1



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

**PROYECTO N° 8/23
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 07/23**

**ANEXO III
"PARTICULARIDADES DEL PROCESO AUDITADO"**

Por nota NO-2023-57552714-APN-GFIAU# INCAA de fecha 19/05/2023 por el área auditada respondió al requerimiento solicitado por NO-2023-49575933-APN-UAI-INCAA:

La normativa aplicable durante el período auditado se encuentra a disposición en la página de Fiscalizacion.incaa.gov.ar. A continuación, se enumera el marco legal:

- Ley 17.741 (t.o. 2001); Ley 23.052 y sus Decretos Reglamentarios: 828/84 y 3899/84; Resoluciones INCAA N°3785/2013; N° 1086/2019; N° 1087/2019; N° 838/2020; N° 237/2022 y Disposición N° 2/2021. Asimismo, esta auditoria aclara que con respecto a las distintas infracciones cometidas se aplica el Decreto 705/95 "Reglamento para la aplicación de sanciones por el INCAA".

En cuanto a la Estructura vigente a la fecha de corte está dada por la Resolución INCAA N° 1238-E/2022, por la cual se jerarquiza la fiscalización pasando a revestir el nivel de Gerencia.

Posteriormente, a partir del dictado de la Resolución INCAA N° 1566-E/2022 (01/12/2022), se readecua la estructura organizativa a nivel departamental del INCAA conforme Organigrama, Acciones y Nomenclador que obran en Anexo I (IF-2022-128239852-APN-GG#INCAA, Anexo II (IF-2022-128240178-APN-GG#INCAA) y Anexo III (IF-2022-128240641-APN-GG#INCAA) suprime el Departamento de Inspecciones a Exhibidores, pasando el cuerpo de inspectores a depender directamente de la Coordinación de Fiscalización, Datos y seguimiento de Ingresos.

El personal asignado al sector auditado en todas sus modalidades de contratación se encuentra detallado en el ANEXO II "DETALLE DEL PERSONAL".

Manual de Procedimientos sobre la actividad auditada

Esta Unidad consultó respecto a la existencia de Manuales de Procedimiento que regulen la actividad auditada. Al respecto, se informó que durante el período 2022 se emitió la RESOL-2022-237-APN-INCAA#MC por la cual se

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

aprobó el PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE FISCALIZACIÓN", identificado mediante IF-2021-124298169-APN-SGFIA#INCAA. Dicho manual contó con la intervención previa de esta Unidad.

El manual establece los procedimientos a seguir por parte de la entonces Subgerencia de Fiscalización abarcando los controles de cumplimiento de cuota de pantalla, media de continuidad, disposiciones del calendario tentativo de estrenos, remisión de declaración jurada e imposición del impuesto y verificación de infracciones in situ o por controles internos, a los fines de evitar dilaciones o impugnaciones para el inicio del sumario de la posible infracción.

Cuenta con los siguientes capítulos:

CAPÍTULO 1. PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES, tiene como objeto ser una herramienta para la implementación, unificando criterios de acción, de los procesos y procedimientos que debe desarrollar el personal del Cuerpo de Inspectores.

La presencia de Inspectores en Salas, Empresas Cinematográficas, Editoras y

Distribuidoras de Video y Video Clubes, Locales Complementarios y Alternativos, entre otros, es fundamental para detectar posibles infracciones.

CAPÍTULO 2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO tiene como objeto fortalecer los controles de cumplimiento de cuota de pantalla, media de continuidad, disposiciones del Calendario Tentativo de Estrenos, remisión de Declaraciones Juradas, así como por infracciones verificadas in situ o por controles internos.

CAPÍTULO 3. PROCEDIMIENTO SUMARIO ADMINISTRATIVO – DECRETO

N° 705/1995. El Objeto es Establecer un procedimiento para la ejecución de los sumarios administrativos dentro del marco del Decreto N° 705/1995, para la aplicación de sanciones administrativas.

Cumplimiento de las acciones encomendadas

Por NO-2023-57552714-APN-GFIAU#INCAA el auditado informó respecto de la planificación de Inspecciones vigentes y/o el mecanismo utilizado para la organización de la actividad auditada en el año 2022, lo siguiente: *la planificación de las inspecciones de los diferentes complejos y/o salas de cine; se realiza de manera semanal, de lunes a domingo y se presenta a la Coordinación de la Gerencia de Fiscalización, a comienzo de cada semana, a*

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“1983/2023- 40 Años de Democracia”

fin de que sea aprobada, según los criterios establecidos y las prioridades que surjan de las semanas anteriores.

Las salas seleccionadas para ser fiscalizadas se informan diariamente al cuerpo de inspectores durante el transcurso de la mañana. Ante lo cual deben concurrir en el horario establecido para llevar a cabo sus funciones, teniendo en cuenta las prioridades y/o necesidades establecidas por la superioridad. Asimismo, se les informa si en la sala cinematográfica asignada existe alguna avant premier, función de prensa, etc. las cuales también son fiscalizadas por el cuerpo de inspectores, dependientes de esta Gerencia.

Semanalmente los inspectores entregan las actas confeccionadas en la semana previa y se efectúan reuniones con la superioridad con el objetivo de unificar criterios según las fiscalizaciones realizadas y de los indicadores de incumplimiento encontrados durante las mismas. Además de poder revisar los procedimientos en las inspecciones llevadas a cabo.

Registros y sistemas utilizados

Se consultó sobre si la Gerencia contó durante el periodo auditado, con registros rubricados y no rubricados aplicables a la gestión objeto de esta auditoría. Al respecto el auditado indicó la no utilización de registros.

Las actas confeccionadas por los inspectores en oportunidad de efectuada la inspección son archivadas en formato papel en biblioratos. Dichas actas son cargadas al Sistema Fénix, el cual genera reportes sobre la actividad desarrollada.

En cuanto a la descripción de los programas y/o registros utilizados aplicables a la presente auditoría, se informó que específicamente se utilizan:

- Sistema de Administración de Fiscalización (Gerencia de Fiscalización).
Este es un desarrollo propio de la Gerencia de Fiscalización que actúa como integrador de los sistemas de la misma y genera el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual (RPACA).
- Sistema de F700 online (Gerencia de Fiscalización).
Es un desarrollo propio de la Gerencia de Fiscalización que concentra la información del Sistema Público para Declaraciones Juradas de F700, F708, F800, F618 y Funciones Ambulantes. Dicha base permite contar con las declaraciones juradas del Fondo de Fomento Cinematográfico, control de datos e ejecución de futuras inspecciones.
- Sistema de Calendario Tentativo de Estrenos Online (Gerencia de Fiscalización).

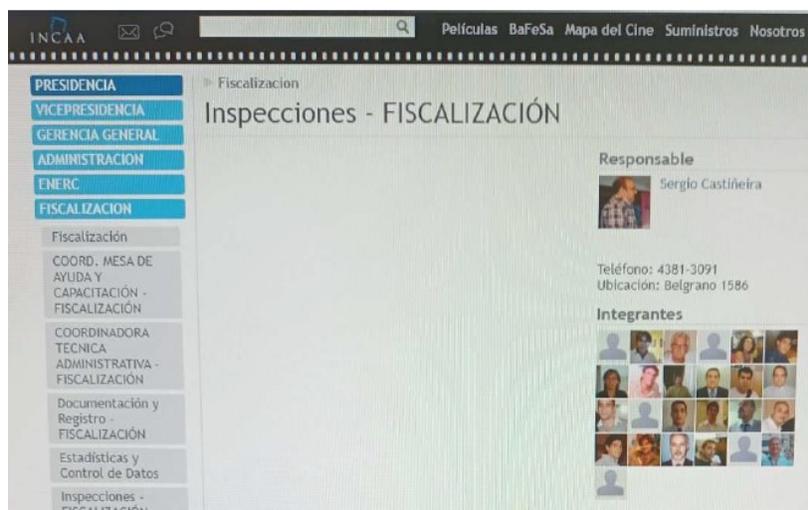
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

Es un desarrollo propio de la Gerencia de Fiscalización que permite organizar las fechas de los futuros estrenos para que las empresas distribuidoras informen las películas a estrenarse en el trimestre y el material de promoción que envían a las empresas exhibidoras. Las empresas exhibidoras informan la disponibilidad de pantallas para cada semana del trimestre en cada una de las zonas.

- Sistema Fénix (Gerencia de Administración).

Es una base de datos que fue utilizada integralmente por el organismo para varias funciones y actualmente sirve de sistema relacional para el registro de las películas en la clasificación de películas terminadas, calificación y registros de Fiscalización.



Adicionalmente, se utiliza el Sistema GDE (Gestión Documental Electrónica). Por la Resolución N° 97-E/2017, emitida también por la Secretaría de Modernización Administrativa, se incluyó al INCAA a partir del 17/10/17 dentro de los organismos que debían gestionar mediante dicho módulo los procedimientos que se detallan en el artículo 2° de la mentada norma, con sus distintos módulos:

- ✓ Módulo GEDO (Generador Electrónico de Documentos Oficiales)
- ✓ Módulo EE (Expediente Electrónico)
- ✓ Módulo CCOO (Comunicaciones Oficiales)

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

Sugerencia de mejora:

Respecto a los registros de Actas de Inspecciones que se desarrollan a lo largo del ejercicio ésta UAI considera oportuna la utilización del Sistema GDE Módulo EE para la generación de un expediente electrónico en el cual se anexas las Actas de Inspecciones labradas anualmente.

Dicha mejora permitiría asentar todas las operaciones que se efectúen cuidando el medioambiente y la salvaguarda de la información puesto que actualmente se archiva en formato papel.

Al respecto el auditado indicó por **NO-2023-99521551-APN-GFIAU#INCAA** que ... "Teniendo en cuenta esta sugerencia, hemos comenzado a escanear las actas, las que serán archivadas anualmente en una base de datos armada para tal fin en la gerencia, como así también estudiaremos la factibilidad del proceso."

Análisis de la Actividad Inspectiva desarrolla durante el 2022

A efectos de verificar el cumplimiento de las funciones asignadas al auditado se solicitó la siguiente información:

- a) Listado de inspecciones realizadas durante el año 2022 en el ámbito de la ciudad autónoma de Buenos Aires, Gran Buenos Aires e Interior del país ordenados cronológicamente y por provincia.

El auditado informó que durante el período auditado se llevaron adelante un total de 7.026 inspecciones.

Se puso a disposición de esta UAI el listado generado por el Sistema Fénix, el cual consta adjunto en NO-2023-57552714-APN-GFIAU#INCAA.

A efectos de verificar la tarea auditada se seleccionó una muestra al azar de NOVENTA Y DOS (92) actas de inspecciones, exponiéndose el análisis efectuado en ANEXO IV "MUESTRA INSPECCIONES SIN CONSECUENCIAS AÑO 2022".

- b) Nómina de actuaciones iniciadas durante el año 2022 mediante las que tramitan los sumarios por incumplimiento a la normativa que rige la actividad cinematográfica y la exhibición de películas.

Se remitió listado adjunto en NO-2023-57552714-APN-GFIAU#INCAA informando que, de las inspecciones efectuadas, se iniciaron 9 expedientes electrónicos por sumarios administrativos dentro del marco del Decreto N° 705/1995 para la aplicación de sanciones administrativas.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

De la revisión de los expedientes iniciados en 2022 por sumarios administrativos, se expone en ANEXO V EXPEDIENTES INICIADOS DURANTE EL AÑO 2022 MEDIANTE SUMARIOS DECRETO 705/95 el análisis efectuado por esta Unidad.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“1983/2023- 40 Años de Democracia”

**PROYECTO N° 8/23
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 07/23**

**ANEXO IV
“MUESTRA INSPECCIONES SIN CONSECUENCIAS AÑO 2022”**

LOCALIDAD	FECHA	ACTA	SALA	CODIGO	PELICULA	COMENTARIOS UAI
Adroque	17/01/22	7854	CPM ADROGUE 1	102483	Sing 2:Ven y canta de nuevo	sin comentarios
Adroque	17/01/22	7852	CPM Adroque 1	103483	Sing 2:Ven y canta de nuevo	sin comentarios
Adroque	22/03/22	10057	Adroque CMP Sala 1	103483	Los tipos malos	sin comentarios
Adroque	22/03/22	9686	Adroque CPM Sala1	103483	Los tipos malos	no constan datos de espectadores en urna y sala
Adroque	08/05/22	11221	Cinema Adroque 1	103108	Sonic 2	sin comentarios
Adroque	08/05/22	11223	Cinema Adroque 1	103108	Sonic 2	sin comentarios
Adroque	13/07/22	12867	CPM Adroque 3	103485	Lightyear	sin comentarios
Adroque	13/07/22	12865	CPM Adroque 3	103485	Lightyear	sin comentarios
Adroque	28/09/22	13375	Sala 1	103483	Argentina 1985	sin comentarios
Adroque	20/11/22	15616	CMA Adroque 1	103108	Jeeper creeper 4	sin comentarios
Avellaneda	11/01/22	8073	Alto Avellaneda 6	102875	Spiderman	sin comentarios
Avellaneda	11/01/22	8074	Alto Avellaneda 6	102879	Spiderman	sin comentarios
Avellaneda	06/03/22	9211	Alto Avellaneda 6	102875	Batman	sin comentarios
Avellaneda	07/04/22	10088	Cinepolis Avellaneda 4	103138	Sonic 2	Falta aclaración de la firma de uno de los inspectores
Avellaneda	06/05/22	11278	Alto Avellaneda 1	102828	Dr. Strange en el Multiverso	sin comentarios
Avellaneda	03/07/22	12082	Sala VIII	103556	Minions nace un villano	sin comentarios
Avellaneda	03/07/22	12706	Avellaneda sala VIII	103556	Minions nace un villano	sin comentarios
Avellaneda	12/09/22	11633	Cinepolis Avellaneda 9	103148	Jack en la Caja Maldita II	no constan datos de espectadores en urna y sala
Avellaneda	12/09/22	14169	Cinepolis Avellaneda 2	103134	De liga de super mascotas	sin comentarios

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“1983/2023- 40 Años de Democracia”

Avellaneda	28/09/22	13476	Cinepolis Avellaneda 4	103138	Avatar	no constan datos de espectadores en urna y sala
Avellaneda	14/12/22	15395	Cinepolis Avellaneda 1	103132	El libro de los.....	no constan datos de espectadores en urna y sala
Boulogne	12/03/22	8900	Cinemark Soler 4	103206	Batman	sin comentarios
Boulogne	12/03/22	8898	Cinemark Soleil 4	103206	Batman	sin comentarios
Boulogne	22/03/22	8933	Cinemark Soleil 6	103210	Ambulancia	no constan datos de espectadores en urna y sala
Boulogne	05/04/22	9813	Soleil 1	103000	Morbius	Sin espec. De urna y sala. Faltan los datos del inspector si la firma no legible
Boulogne	18/04/22	9836	Soleil 6	103210	Los tipos malos	no constan datos de espectadores en urna y sala. Falta la aclaración de la firma del inspector. Letra no clara
Boulogne	03/05/22	11406	Cinemark Soleil 4	103206	Animales Fantásticos 3	no constan datos de espectadores en urna y sala
Boulogne	13/05/22	11190	Cinemark Soleil 6	103210	La Medium	no constan datos de espectadores en urna y sala
Boulogne	03/06/22	11715	Cinemark Soleil 1	103200	Jurassic World Dominio	sin comentarios
Boulogne	16/07/22	12259	Cinemark Soleil 2	103202	Thor, amor y trueno	sin comentarios
Boulogne	30/08/22	13544	Cinemark Soleil 5	103208	Un crimen argentino	no constan datos de espectadores en urna y sala
Boulogne	01/11/22	14645	Soleil 2	103202	La Luz del Diablo	no constan datos de espectadores en urna y sala
Boulogne	08/11/22	15129	Cinemark Soleil 6	103210	El Ascensor del Diablo	no constan datos de espectadores en urna y sala
CABA	03/01/22	7765	Cinemark caballito 3	24916	Spiderman	sin comentarios
CABA	03/01/22	7764	Cinemark caballito 1	24912	Spiderman	sin comentarios
CABA	01/02/22	7799	Paseo Alcorta Sala1	25210	Ecos de un crimen	no constan datos de espectadores en urna y sala
CABA	17/02/22	6748	Cinemark Caballito 3	24916	Uncharted	sin comentarios
CABA	22/02/22	8429	Atlas Linier 1	25232	Spiderman	no constan datos de espectadores en urna y sala

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

CABA	24/02/22	9410	Cabildo I	20893	Jackass por siempre	sin comentarios
CABA	02/03/22	8637	Palermo Sala9	25060	Batman	sin comentarios
CABA	05/03/22	8370	Caballito 6	24922	Batman	sin comentarios
CABA	03/03/22	9206	Cinopolis Recoleta1	24968	Uncharted Fuera del Mapa	no constan datos de espectadores en urna y sala
CABA	03/03/22	9166	Paseo Alcorta 1	25210	Sing 2	no constan datos de espectadores en urna y sala
CABA	03/03/22	8100	Paseo Alcorta 2	25212	Sing2	no constan datos de espectadores en urna y sala
CABA	05/03/22	9555	Cabildo 5	25190	El Callejos de las	sin comentarios
CABA	07/03/22	7675	Panamericana 4	25174	Batman	sin comentarios
CABA	13/03/22	9291	Hoyts Abasto 9	24948	Batman	sin comentarios
CABA	06/04/22	10087	Patio Bullrich 3	24761	Morbius	sin comentarios
CABA	10/04/22	9480	Caballito sala2	25122	Sonic 2	Falta aclaración de la firma del inspector.
CABA	20/04/22	10412	Bafici	260985	Nocturna	sin comentarios
CABA	26/04/22	10411	Bafici	260985	nocturna	BOC invalido
CABA	28/04/22	10417	Panamericana 1	25168	Doawton	Falta aclaración de la firma inspector; letra no clara
CABA	06/05/22	600782	Monumental Lavalle 1	21229	Dr. Strange en el Multiverso	sin comentarios
CABA	08/05/22	10940	Cinema Devoto 2	25104	Sonic 2	sin comentarios
CABA	04/06/22	12165	Abasto 12	24954	Jurassic World Dominio	sin comentarios
CABA	02/07/22	12318	Abasto 8	24946	Minions nace un villano	sin comentarios
CABA	02/07/22	12022	Abasto 1	24932	Minions nace un villano	sin comentarios
CABA	02/07/22	12075	Panamericana 6	25178	Minions nace un villano	sin comentarios
CABA	17/07/22	12243	Abasto 8	24946	Minions nace un villano	sin comentarios
CABA	28/07/22	12529	Cinopolis Recoleta 5	24976	De liga de super mascotas	sin comentarios
CABA	02/03/22	9412	Panamericana 9	25184	Belfast	no constan datos de espectadores en urna y sala
CABA	09/10/22	14887	Patio Bullrich 4	24742	Argentina 1985	sin comentarios
CABA	09/10/22	14980	Lorca 1	20567	Argentina 1985	sin comentarios
Canning	19/07/22	12879	Canning 1	103416	Minions nace un villano 2	sin comentarios

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“1983/2023- 40 Años de Democracia”

Malvinas Argentinas	04/05/22	111666	Cinemark Malvinas 1	103256	Dr. Strange en el Multiverso	sin comentarios
Malvinas Argentinas	13/07/22	12230	Cinemark Malvinas 1	103256	Thor, amor y trueno	sin comentarios
Malvinas Argentinas	30/07/22	12595	Cinemark Malvinas 2	103258	Minions Nace un Villano	sin comentarios
Malvinas Argentinas	30/07/22	12597	Cinemark Malvinas 2	103258	Minions Nace un Villano	sin comentarios
Moreno	08/06/22	10993	Hoyts Moreno7	103354	Jurassic Worldl Dominio	sin comentarios
Moreno	08/06/22	10984	Hoyts Moreno 4	103348	Jurassic Worldl Dominio	sin comentarios
Moreno	06/07/22	12220	Hoyts Moreno 7	103354	Minions nace un villano	sin comentarios
Moreno	20/07/22	11391	Hoyts Moreno Sala 7	103354	Minions	sin comentarios
Munro	04/03/22	8644	Showcase Norte Imax	103394	Batman	sin comentarios
Munro	08/05/22	11178	Showcase Norte Imax	103394	Dr. Strange en el Multiverso	Falta aclaración de la firma de uno de los inspectores
Rosario Santa Fe	09/11/22	16103	Cines del Centro 3	226318	Argentina 1985	Diferencia entre talones de urna 18 y Espectadores en sala 20
San Antonio de Padua	08/05/22	11424	Cinapolis Merlo 1	103499	Dr. Strange en el Multiverso	sin comentarios
San Antonio de Padua	28/07/22	13023	Cinapolis Merlo 2	103500	Minions nace un villano	Letra no clara
San Justo	11/06/22	11050	Cinemark S. Justo 6	103442	Jurassic Woli Dominio	sin comentarios
San Justo	19/01/22	8563	San Justo 5	103386	Spiderman	sin comentarios
San Justo	08/05/22	10863	San justo 3	103382	Dr. Strange en el Multiverso	sin comentarios
San Justo	11/06/22	11047	Cinemark S. Justo 6	103442	Jurassic Woli Dominio	sin comentarios
San Justo	27/07/22	13017	Cinemark San Justo 3	103382	Minions nace un villano	sin comentarios
San Justo	27/07/22	13022	Cinemark San Justo 1	103378	Thor, amor y trueno	Letra no clara
San Justo	27/07/22	13019	Cinemark San Justo 5	103386	Minions Nace un Villano	sin comentarios
San Justo	27/07/22	13020	Cinemark San Justo 6	103442	Minions Nace Un Villano	sin comentarios
Temperley	08/06/22	11595	Temperley 4	103392	Jurassic Woli Dominio	sin comentarios

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

Temperley	06/07/22	12088	Temperley 2	103298	Minions nace un villano	sin comentarios
Temperley	06/07/22	12090	Temperley 1	103296	Minions nace un villano	sin comentarios
Temperley	16/07/22	12775	Temperley 3	103300	Thor, amor y trueno	sin comentarios
Temperley	23/07/22	12893	Hoyts Temperley 1	103296	Minions nace un villano	sin comentarios
Temperley	20/08/22	12969	Temperley 4	103302	Dragon Ball Super	sin comentarios
V. López	01/02/22	8600	Showcase Norte Imax	103394	Uncharted	sin comentarios

Comentarios en general:

De la revisión de la muestra se desprende que no se efectuaron, salvo contados casos, inspecciones en el interior del país.

En el marco de la entrevista mantenida con la Gerente de Fiscalización Sra. Griselda MAIDANA y planteada la situación, la funcionaria indicó que no se realizaron inspecciones durante el período auditado en el interior del país debido a una relación costo-beneficio y que no se justifica el gasto aplicado al resultado ya que la mayor actividad de exhibición se efectúa en CABA y Provincia de Buenos Aires.

En cuanto a las formalidades de las actas, en algunos casos son completadas con letra no clara o no constan todos los datos requeridos, entre otros.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“1983/2023- 40 Años de Democracia”

PROYECTO N° 8/23

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 07/23

ANEXO V

**“EXPEDIENTES INICIADOS DURANTE EL AÑO 2022 MEDIANTE SUMARIOS
DECRETO 705/95”**

Expediente GDE	Emp. Exhibidora	Codigo	Caratula	Norma aplicable	Posible Sancion	Multa	Observacion	Contencioso
EX2022-1006559355-APN-GCYCG#INCAA	COMPLEJO CINE CABALLITO SA	62111	Diferencias Detectadas	Articulo 12 Resolucion 3785/13/INCAA y modificatorias	Articulo 45 Resolucion 3785/13/INCAA	70 entradas	No se formulan comentarios, consta Disposición aplicando sanción, notificación y el correspondiente pago de la multa. Se envía a guarda temporal el 04/05/23.	NO
EX 2022-100706729-APN-GCYCG#INCAA	CINEMA BOULEVARDS SHOPPING S.A	601218	Diferencias Detectadas	Articulo 12 Resolucion 3785/13/INCAA	Articulo 45 Resolucion 3785/13/INCAA	70 entradas	No se formulan comentarios, consta Disposición aplicando sanción, notificación y el correspondiente pago de la multa. Se envía a guarda temporal el 16/02/23.	NO
EX 2022-100821705-APN-GCYCG#INCAA	BELGRANO MULTIPLEX S.A	600781	Diferencias Detectadas	Articulo 12 Resolucion 3785/13/INCAA	Articulo 45 Resolucion 3785/13/INCAA	70 entradas	No se formulan comentarios, consta Disposición aplicando sanción, notificación y el correspondiente pago de la multa. Se envía a guarda temporal el 30/06/23.	NO
EX 2022-101139351-APN-GCYCG#INCAA	NORTE EXHIBIDORA CINAMATOGRAFICA	600074	Diferencias Detectadas	Articulo 12 Resolucion 3785/13/INCAA	Articulo 45 Resolucion 3785/13/INCAA	70 entradas	No se adjunto el comprobante de transferencia de la multa, aunque obra en orden 30 registros del ingreso de fondos por el pago de la multa por \$59,129 IR1202/2023 de fecha 28/04/2023..	NO
EX 2022-101224113-APN-GCYCG#INCAA	RODID S.H.	601826	Registro vencido	Articulo 57 Ley 17741	Articulo 63 Ley 17741	No corresponde		
EX 2022-101276065-APN-GCYCG#INCAA	CAMPELA OSVALDO	600946	Registro vencido	Articulo 57 Ley 17741	Articulo 63 Ley 17741	650 entradas	Con fecha 18/04/23 se emitió RESOL-2023-480-APN-INCAA#MC promoviendo acciones judiciales por falta de pago. Ultimo pase electrónico a Gerencia de Asuntos Juridicos el dia 02/05/23.	SI
EX 2022-101262986-APN-GCYCG#INCAA	ORTIZ NATALIA	600924	Registro vencido	Articulo 57 Ley 17741	Articulo 63 Ley 17741	650 entradas	Ultimo pase a Gerencia de asuntos juridicos el dia 10/07/23 para la ejecucion de la multa.	SI
EX 2022-1012355503-APN-GCYCG#INCAA	MOVIE THEATRES SA	601998	Registro vencido	Art 57 Ley 17741	Art 63 Ley 17741	650 entradas	RESOL-2023-493-APN-INCAA#MC se resuelve promover acciones judiciales. Ultimo movimiento: PV-2023-48859893-APN-GA#INCAA (2/05/2023) Providencia destinatario GAJ #INCAA - Contencioso	SI
EX-2022-101235997-APN-GCYCG#INCAA	MARCOS COMPUTACION SA	601251	Registro vencido	Art 57 Ley 17741	Art 63 Ley 17741	650 entradas	Consta la suscripción y registro del convenio. No se verifica en el expediente al 14/08/23 el pago de las cuotas convenidas por CONVE-2023-70875959-APN-PRES#INCAA de fecha 21/06/23, Ultimo movimiento de fecha 23/06/23 pase a Fiscalización.	No

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

**PROYECTO N° 8/23
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 07/23**

**ANEXO VI
SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES**

Informes UAI INCAA

1. Observación: La Gerencia de Fiscalización únicamente inicia actuaciones administrativas por incumplimiento a la cuota de pantalla y/o media de continuidad a pedido de parte, sin que se efectúen controles de oficio. (Informe N°4/2018/UAI/INCAA).

Estado: **Regularizada.** Del análisis efectuado por esta UAI en el presente informe se corrobora la realización de inspecciones no solo ante una situación denunciada, sino en cumplimiento de programaciones de control periódicas.

2. Observación: Respecto de inconsistencias en las actuaciones: Se detectaron actuaciones en las que obran actas que refieren a Anexos no incorporados en las mismas, generando como consecuencia la falta de integridad de los expedientes. (Informe N° 5/2019/UAI/INCAA).

Estado: **Regularizada.** De los expedientes auditados no se verificaron inconsistencias en las actuaciones.

Informe N° 56/2017/SIGEN (Tratado en el Comité de Control Interno INCAA)

3. Observación: Los procedimientos aplicados por la Subgerencia de Fiscalización, no prevén los controles adecuados y suficientes, toda vez que no permiten asegurar la calidad en la información que posibilite al Instituto detectar irregularidades y/o deficiencias, por ejemplo:

Algunos Exhibidores no remiten al Instituto la copia de la Declaración del Impuesto devengado presentada a la Administración Federal de Ingresos Públicos con su correspondiente detalle de salas y acuse de recibo, tal lo previsto en el Artículo 13° de la Resolución INCAA N° 3.785/2013.

Algunos Exhibidores no declaran las funciones realizadas por las Salas Espacio INCAA, situación que se visualizó también, en funciones ambulantes, lo que implica un incumplimiento en el procedimiento.

Estado: **Regularizada.**



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

De la revisión efectuada por ésta UAI en materia de actividad inspectiva se presentan mejoras en cuanto a la detección de irregularidades y/o deficiencias comparativamente con relevamientos anteriores. En especial con el otorgamiento de las funciones sumariales otorgadas al área auditada y con la aplicación de la RESOL-2022-237-APN-INCAA#MC- Manual de Procedimiento para el control de Fiscalización a la Industria Audiovisual Administrativas.

4. Observación: Demoras por parte del INCAA en las notificaciones de los actos administrativos que imponen; sanciones y/o multas a los exhibidores por incumplimientos a la normativa aplicable.

Estado: **Regularizada**. A partir del relevamiento efectuado en el informe de Auditoría sobre actividad inspectiva se verificó la agilidad en las tramitaciones.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

**PROYECTO N° 8/23
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 07/23**

**ANEXO VII
INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO**

AUDITORA INTERNA TITULAR:

Cdra. Rosa Alejandra FRANK

AUDITORES:

Dra. Lilian E. ÁLVAREZ

AUDITOR AD-HOC:

Dra. Romina Solange POLICASTRO ÁLVAREZ